

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 445-2023-A-MPM.

Iquitos, 13 DIC 2023

VISTO:

El Memorando N°353-2023-A-MPM de fecha 03 de noviembre del 2023, procedente del despacho de alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se da la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** al **ABOG. EDGAR DAVID ALVARADO GUTIERREZ**, la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL** de la comuna de Maynas, a partir del día martes 07 hasta el miércoles 08 de noviembre del 2023 y **Referencia Oficio N° 1901-2023-GM-MPM.**

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Constitución Política del Perú en el Artículo 39° establece que "Todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación", no obstante están sujetos a determinadas particularidades en el ejercicio de su función pública;

Que, el **ABOG. EDGAR DAVID ALVARADO GUTIERREZ**, ejerce actualmente el cargo de confianza de la **OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA** de la Municipalidad Provincial de Maynas, en virtud a la Resolución de Alcaldía N°007-2023-A-MPM, de fecha 03 de enero del 2023;

Que, el **Decreto Legislativo N°1057 "Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios"**, es aplicable a toda entidad pública sujeto al Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público(...);

Que, mediante **Memorando N° 353-2023-A-MPM** de fecha 03 de noviembre del 2023, el Alcalde - Econ. Germán Vladimir Chong Ríos, encarga al **ABOG. EDGAR DAVID ALVARADO GUTIERREZ - JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA**, las funciones de la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL**, a partir del día martes 07 hasta el día miércoles 08 de noviembre del 2023, se le encarga las funciones de la Oficina de Secretaria General, por motivo de ausencia del Titular por licencia sin goce de haber;

Que, la categoría de Empleo de Confianza en la Administración Pública debe ser analizada no sólo desde la perspectiva de las normas que regulan el régimen de dicho empleado o funcionario sino también lo que establece la Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público";

Que, la Encargatura o encargo de funciones, tiene su origen normativo en el artículo 82° del Reglamento de Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, que señala que procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva y que ningún caso debe exceder el período Presupuestal;

Que, el Manual Normativo de Personal N°002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado con Resolución Directorial N°013-92-INAP-DNP de fecha 02 setiembre de 1992, en el numeral 3.6.1, señala en el primer párrafo que el encargo se formaliza con Resolución del titular de la entidad;

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N°27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR al ABOG. EDGAR DAVID ALVARADO GUTIERREZ las funciones de la OFICINA DE SECRETARIA GENERAL, adicionalmente a sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del día martes 07 hasta el día miércoles 08 de noviembre del 2023, por motivo de la ausencia del titular por licencia sin goce de haber, expuestos en el considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El ABOG. EDGAR DAVID ALVARADO GUTIERREZ, al culminar las funciones de Encargatura en el cargo de confianza a que se refiera el **Artículo Primero** de la presente resolución continuará con sus funciones como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Maynas.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a las áreas competentes conforme a ley.

Regístrese, Notifíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MAYNAS
Hagamos Historia
Econ. GERMAN VLADIMIR CHONG RIOS
ALCALDE

GVCHR/A
cc.
GAF
SGGRH
Interesado
File Personal
Archivo.